



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, EMITE EL SIGUIENTE

INFORME

Visto el expediente **090SER18**, relativo al contrato que tiene por objeto la contratación del Proyecto Técnico, Dirección técnica y Coordinación de Seguridad y Salud para la construcción de la Pequeteca Municipal, en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

I.-El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato de elaboración del Proyecto Técnico, Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad, para la construcción de Pequeteca Municipal, mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de agosto de 2018.

II.-El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, será de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.686,85 euros), de los cuales 21.280,80 euros corresponden a la base imponible y 4.458,05 euros al IVA.

Dividido en los siguientes Lotes:

- LOTE 1: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución.
- LOTE 2: Dirección facultativa de arquitecto.
- LOTE 3: Dirección facultativa de arquitecto técnico.
- LOTE 4: Coordinación de Seguridad y Salud.
- LOTE 5: Estudio geotécnico.
- LOTE 6: Estudio topográfico.

Siendo el valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP): Veintiún mil doscientos veintiocho euros con ochenta céntimos (21.228,80 €), teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA, y las eventuales prórrogas del mismo.

El plazo de ejecución del contrato será de un año a contar desde la formalización del contrato.

III.-El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 29 de agosto de 2018, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 13 de septiembre de 2018, a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

IV.-Con fecha de 21 de septiembre de 2018, por la Mesa de Contratación, se dio lectura a lo que señala el Libro de Registro de Plicas, en el que consta que se han presentado las siguientes ofertas, que resultan ser:

- Plica nº 1.- Presentada por D. DAVID LOBATO PÉREZ.
- Plica nº 2.- Presentada por D. RAÚL GARCÍA FERNÁNDEZ
- Plica nº 3.- Presentada por ESTUDIO PHANTELIER, S.L.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Plica nº 4.- Presentada por AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.
Plica nº 5.- Presentada por MOMENTO CERO CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.L.U.
Plica nº 6.- Presentada por D. ISMAEL MIGUEL PRIETO.
Plica nº 7.- Presentada por MUKA ARQUITECTURA.COM, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las ofertas presentadas y admitidas.

Tras el estudio de la cuestión, se observa que todas las empresas licitadoras, ha presentado la declaración responsable del artículo 140 de la LCSP, prevista en el anexo III del PCAP.

Tras el estudio de la cuestión, por la Mesa de Contratación se acordó, volver a reunirse para la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE Nº 1, en el lugar y fecha que en su momento se designen.

V.-Con fecha de 5 de octubre de 2018, por la Mesa de Contratación, se hace constar que, una vez examinado el Sobre A, se comprobó que la declaración responsable del artículo 140 de la LCSP, presentada por el licitador D. Raúl García Fernández, era fotocopia, por lo que se le requirió para su presentación original, presentándola en el Registro General del Ayuntamiento en tiempo y forma.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE Nº 1, que resultan ser:

- Plica nº 2.- Presentada por D. RAÚL GARCÍA FERNÁNDEZ
Plica nº 3.- Presentada por ESTUDIO PHANTELIER, S.L.
Plica nº 6.- Presentada por D. ISMAEL MIGUEL PRIETO.
Plica nº 7.- Presentada por MUKA ARQUITECTURA.COM, S.L.

La documentación del citado Sobre, según se indica en los Pliegos debía contener:

- Memoria relativa a la calidad de la metodología de trabajo.
- Solución constructiva del edificio.
- Propuesta relativa a los aspectos funcionales del espacio libre.

A la vista de lo expuesto, por los miembros de la Mesa, se acordó que el contenido de los sobres presentados pasase a su estudio por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, volviendo a reunirse, si fuera procedente, para la apertura del Sobre C de PROPOSICIÓN ECONÓMICA, en el lugar y fecha que se designen.

VI.-Con fecha 24 de octubre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación, donde se dio conocimiento del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con el Sobre B (LOTE 1), y del que a la vista de lo presentado, resulta lo siguiente:

.../...

TOTAL

	EMPRESA	PUNTUACIÓN
PLICA 2	RAÚL GARCÍA FERNÁNDEZ	34,00
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER, S.L.	10,00
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	15,00



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA	33,00
---------	-------------------	-------

A continuación, se procede a la apertura de los SOBRES C, DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de las plicas presentadas a la licitación, resultando lo siguiente:

Plica nº 1.- Presentada por D. DAVID LOBATO PÉREZ, en su propio nombre y derecho, que enterado del procedimiento, se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

-LOTE Nº 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO
TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.493,83 €), IVA incluido, de los cuales 2.887,46 € corresponden a la base imponible y 606,37 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.911,53 €), IVA incluido, de los cuales 2.406,22 € corresponden a la base imponible y 505,31 € al IVA.

Plica nº 2.- Presentada por D. RAÚL GARCÍA FERNÁNDEZ, en su propio nombre y derecho, que enterado del procedimiento, se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

-LOTE Nº 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.667,94 €), IVA incluido, de los cuales 7.163,59 € corresponden a la base imponible y 1.504,35 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO
TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.056,51 €), IVA incluido, de los cuales 2.526,04 € corresponden a la base imponible y 530,47 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO
TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.056,51 €), IVA incluido, de los cuales 2.526,04 € corresponden a la base imponible y 530,47 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.547,10 €), IVA incluido, de los cuales 2.105,04 € corresponden a la base imponible y 442,05 € al IVA.


-LOTE Nº 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO
SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS (726,00 €), IVA incluido, de los cuales 600,00 € corresponden a la base imponible y 126,00 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (356,95 €), IVA incluido, de los cuales 295 € corresponden a la base imponible y 61,95 € al 21% del IVA.

 Plica nº 3.- Presentada por D. Daren Gavira Persao, en nombre y representación de ESTUDIO PHANTELIER, S.L., que enterado del procedimiento, se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

-LOTE Nº 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.874,87 €), IVA incluido, de los cuales 8.161,05 € corresponden a la base imponible y 1.713,82 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO
CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.232,00 €), IVA incluido, de los cuales 3.497,6 € corresponden a la base imponible y 734,4 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO
CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.232,00 €), IVA incluido, de los cuales 3.497,6 € corresponden a la base imponible y 734,4 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.526,7 €), IVA incluido, de los cuales 2.914,66 € corresponden a la base imponible y 612,04 € al IVA.

-LOTE Nº 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO
NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,5 €), IVA incluido, de los cuales 780,00 € corresponden a la base imponible y 157,50 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (484 €), IVA incluido, de los cuales 400 € corresponden a la base imponible y 84 € al 21% del IVA.

Plica nº 4.- Presentada por D. Santiago Tello Pérez, en nombre y representación de AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L., que enterado del procedimiento, se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

-LOTE Nº 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO
CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.024,72 €), IVA incluido, de los cuales 3.326,22 € corresponden a la base imponible y 698,51 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO
CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.024,72 €), IVA incluido, de los cuales 3.326,22 € corresponden a la base imponible y 698,51 € al 21% del IVA.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

-LOTE Nº 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.562,40 €), IVA incluido, de los cuales 2.944,13 € corresponden a la base imponible y 618,27 € al IVA.

-LOTE Nº 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (481,58 €), IVA incluido, de los cuales 398,00 € corresponden a la base imponible y 83,58 € al 21% del IVA.

Plica nº 5.- Presentada por D. Hugo Martín Herranz, en nombre y representación de MOMENTO CERO CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.L.U., que enterado del procedimiento, se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

-LOTE Nº 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO
CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), IVA incluido, de los cuales 3.719,01 € corresponden a la base imponible y 780,99 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO
CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), IVA incluido, de los cuales 3.719,01 € corresponden a la base imponible y 780,99 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €), IVA incluido, de los cuales 3.099,17 € corresponden a la base imponible y 780,99 € al IVA.

Plica nº 6.- Presentada por D. ISMAEL MIGUEL PRIETO, en su propio nombre y derecho, que enterado del procedimiento, se compromete a ejecutarlo por los siguientes importes:

-LOTE Nº 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.285,00 €), IVA incluido, de los cuales 8.500,00 € corresponden a la base imponible y 1.785,00 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO
CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (4.598,00 €), IVA incluido, de los cuales 3.800 € corresponden a la base imponible y 798 € al 21% del IVA.

Plica nº 7.- Presentada por D. MOISÉS ROYO MÁQUEZ, en nombre y representación de MUKA ARQUITECTURA.COM, S.L.

-LOTE Nº 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (8.777,67 €), IVA incluido, de los cuales 7.254,27 € corresponden a la base imponible y 1.523,40 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.792,20 €), IVA incluido, de los cuales 3.134,05 € corresponden a la base imponible y 658,15 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO
TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.792,20 €), IVA incluido, de los cuales 3.134,05 € corresponden a la base imponible y 658,15 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.134,89 €), IVA incluido, de los cuales 2.590,82 € corresponden a la base imponible y 544,07 € al IVA.

-LOTE Nº 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO
SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS (726 €), IVA incluido, de los cuales 600,00 € corresponden a la base imponible y 126,00 € al 21% del IVA.

-LOTE Nº 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (387,20 €), IVA incluido, de los cuales 320 € corresponden a la base imponible y 67,20 € al 21% del IVA.

Todos ellos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declaran conocer y aceptar íntegramente.

VII.- Con fecha 26 de octubre de 2018, se emite informe de valoración por el Ingeniero Técnico Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORMA sobre la valoración del sobre C de documentación relativa a la proposición económica, del contrato de Redacción de proyecto, dirección técnica y dirección facultativa de Pequeteca Municipal (Madrid).

LOTE 1. REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

LOTE 5. ESTUDIO GEOTECNICO

LOTE 6. ESTUDIO TOPOGRAFICO

- PLICA NÚMERO 1. DAVID LOBATO PEREZ.

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO: 3.493,83 €

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 2.911,53 €



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- PLICA NÚMERO 2. RAUL FERNANDEZ GARCÍA en representación de ABRIL ESTUDIO DE ARQUITECTURA.

LOTE 1. REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN: 8.667,94 €

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO: 3.056,51 €

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO: 3.056,51 €

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 2.547,10 €

LOTE 5. ESTUDIO GEOTECNICO: 726,00 €

LOTE 6. ESTUDIO TOPOGRAFICO: 356,95 €

- PLICA NÚMERO 3. ESTUDIO PHANTELIER S.L.

LOTE 1. REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN: 9.874,87 €

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO: 4.232,00 €

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO: 4.232,00 €

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 3.526,70 €

LOTE 5. ESTUDIO GEOTECNICO: 907,50 €

LOTE 6. ESTUDIO TOPOGRAFICO: 484,00 €

- PLICA NÚMERO 4. AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L.

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO: 4.024,72 €

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO: 4.024,72 €

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 3.562,40 €

LOTE 6. ESTUDIO TOPOGRAFICO: 481,58 €

- PLICA NÚMERO 5. MOMENTO CERO CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.U.

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO: 4.500,00 €

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO: 4.500,00 €

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 3.099,17 €

- PLICA NÚMERO 6. ISMAEL MIGUEL PRIETO

LOTE 1. REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN: 10.285,00 €



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO: 4.598,00 €

- PLICA NÚMERO 7. MOISES ROYO MARQUEZ en representación de MUKA ARQUITECTURA S.L.P.

LOTE 1. REDACCIÓN DE PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN: 8.777,67 €

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO: 3.792,20 €

LOTE 3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO TÉCNICO: 3.792,20 €

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 3.134,89

LOTE 5. ESTUDIO GEOTECNICO: 726,00 €

LOTE 6. ESTUDIO TOPOGRAFICO: 387,20 €

VALORACIÓN SOBRE C:LOTE 1.Valoración sobre C

LOTE 1. PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN C
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	No presenta oferta	
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	8667,94	60
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	9874,87	52,67
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	No presenta oferta	
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	No presenta oferta	
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	10285	50,57
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	8777,67	59,25

Valoración total sobre B + C

LOTE 1. PROYECTO BASICO Y EJECUCIÓN				
	EMPRESA	PUNTUACIÓN C	PUNTUACIÓN B	TOTAL
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	No presenta oferta		
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	60	34	94
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	52,67	10	62,67
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	No presenta oferta		
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	No presenta oferta		
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	50,57	15	65,57
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	59,25	33	92,25

La oferta más ventajosa es la presentada por D. Raúl García Fernández



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LOTE 2.

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITECTO			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	No presenta oferta	
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	3056,51	100
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	4232,00	72,22
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	4024,72	75,94
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	4500	67,92
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	4598	66,47
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	3792,2	80,60

La oferta más ventajosa es la presentada por D. Raúl García Fernández

LOTE 3.

LOTE 3. DIRECCION FACULTATIVA ARQUITECTO TECNICO			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	3493,83	87,48
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	3056,51	100,00
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	4232,00	72,22
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	4024,72	75,94
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	4500,00	67,92
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	No presenta oferta	
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	3792,20	80,60

La oferta más ventajosa es la presentada por D. Raúl García Fernández

LOTE 4.

LOTE 4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	2911,53	87,48
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	2547,10	100,00
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	3526,70	72,22
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	3562,4	71,50
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	3750	67,92
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	No presenta oferta	
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	3134,89	81,25

La oferta más ventajosa es la presentada por D. Raúl García Fernández



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LOTE 5.

LOTE 5. ESTUDIO GEOTECNICO			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	No presenta oferta	
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	726	100
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	907,5	80
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	No presenta oferta	
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	No presenta oferta	
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	No presenta oferta	
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	726	100

Existe empate entre la Plica 2 (Raúl García Fernández) y Plica 7 (Muka Arquitectura S.L.P.)

LOTE 6.

LOTE 6. ESTUDIO TOPOGRAFICO			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN
PLICA 1	DAVID LOBATO PEREZ	No presenta oferta	
PLICA 2	RAUL GARCIA FERNANDEZ	356,95	100
PLICA 3	ESTUDIO PHANTELIER S.L.	484,00	73,75
PLICA 4	AZ2013 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	481,58	74,12
PLICA 5	MOMENTO CERO CONSTRUCCION INTEGRAL S.L.U.	No presenta oferta	
PLICA 6	ISMAEL MIGUEL PRIETO	No presenta oferta	
PLICA 7	MUKA ARQUITECTURA S.L.P.	387,2	92,19

La oferta más ventajosa es la presentada por D. Raúl García Fernández" [sic]

Fundamentos de Derecho**I.-.-Normativa aplicable.**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II.- Informe de valoración y clasificación por orden de creciente de los licitadores.

Emitido el informe de valoración por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 26 de octubre de 2018, se deduce la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN

1º-Raúl García Fernández	94,00 puntos
2º Muka Arquitectura, S.L.P.	92,25 puntos
3º Ismael Miguel Prieto	65,57 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	62,67 puntos

LOTE 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITECTO

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º Muka Arquitectura, S.L.P.	80,60 puntos
3º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L.	75,94 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	72,22 puntos
5º Momento Cero Construcción Integral, S.L.U	67,92 puntos
6º Ismael Miguel Prieto	66,47 puntos

LOTE 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITECTO TÉCNICO

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º David Lobato Pérez	87,48 puntos
3º Muka Arquitectura, S.L.P.	80,60 puntos
4º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L.	75,94 puntos
5º Estudio Phantelier, S.L.	72,22 puntos
6º Momento Cero Construcción Integral, S.L.U	67,92 puntos

LOTE 4 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º David Lobato Pérez	87,48 puntos
3º Muka Arquitectura, S.L.P.	81,25 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	72,22 puntos
5º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L.	71,50 puntos
6º Momento Cero Construcción Integral, S.L.U	67,92 puntos

LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO

1º/2º Raúl García Fernández	100,00 puntos
1º/2º Muka Arquitectura, S.L.P	100,00 puntos
3º Estudio Phantelier, S.L.	80,00 puntos

LOTE 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º Muka Arquitectura, S.L.P.	92,19 puntos
3º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L:	74,12 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	73,75 puntos

El artículo 150.1 de la LCSP señala que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

elegir la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

A la vista del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 26 de octubre de 2018, procede proponer la adjudicación siguiente:

-Para el LOTE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN, a D. Raúl García Fernández por importe de 7.163,59 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO, a D. Raúl García Fernández por importe de 2.526,04 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITECTO TÉCNICO, a D. Raúl García Fernández por importe de 2.526,04 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, a D. Raúl García Fernández por importe de 2.105,04 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO, existe empate entre D. Raúl García Fernández y Muka Arquitectura, S.L.P.

-Para el LOTE 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO, a D. Raúl García Fernández, por importe de 295,00 euros (IVA excluido).

III.- Empate entre los licitadores D. Raúl García Fernández y Muka Arquitectura, S.L.P para el LOTE 5 ESTUDIO GEOTÉCNICO.

Para este supuesto el artículo 147 de la LCSP prevé lo siguiente:

"1. Los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas.

Dichos criterios de adjudicación específicos para el desempate deberán estar vinculados al objeto del contrato y se referirán a:

a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.

En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

b) *Proposiciones de empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.*

c) *En la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.*

d) *Las ofertas de entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo para la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.*

e) *Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

2. En defecto de la previsión en los pliegos a la que se refiere el apartado anterior, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

b) *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

c) *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*

d) *El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”*

En este sentido, la cláusula V.2.6 del PCAP “Empate en la valoración de ofertas” dispone lo siguiente:

“En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, en aplicación de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Condiciones, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el Artículo 147 de la LCSP:

a) *Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.*

b) *Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.*

c) *Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.*

d) *El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.*

El sorteo se realizará en acto público por la Mesa de Contratación, procediéndose a la publicación de la fecha de celebración con la debida antelación en el perfil de contratante del órgano de contratación.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo”.

En consecuencia, para lograr el desempate se debe requerir a D. Raúl García Fernández y a Muka Arquitectura, S.L.P. para que en el plazo de cinco días naturales presenten declaración jurada sobre los siguientes extremos:

- Número total de trabajadores en plantilla.
- Número total de trabajadores con discapacidad en plantilla.
- Número total de contratos temporales en la empresa.
- Número total de mujeres contratadas en la empresa.

VI.- Órgano competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la Mesa de Contratación valorar las distintas proposiciones, clasificándolas en orden decreciente de valoración y proponer la adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede, y a juicio del Técnico que suscribe, **PROCEDE:**

Primero.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal.

LOTE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN

1º-Raúl García Fernández	94,00 puntos
2º Muka Arquitectura, S.L.P.	92,25 puntos
3º Ismael Miguel Prieto	65,57 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	62,67 puntos

LOTE 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITRECTO

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º Muka Arquitectura, S.L.P	80,60 puntos
3º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L	75,94 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	72,22 puntos
5º Momento Cero Construcción Integral, S.L.U	67,92 puntos
6º Ismael Miguel Prieto	66,47 puntos

LOTE 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITECTO TÉCNICO

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º David Lobato Pérez	87,48 puntos
3º Muka Arquitectura, S.L.P.	80,60 puntos
4º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L.	75,94 puntos
5º Estudio Phantelier, S.L.	72,22 puntos
6º Momento Cero Construcción Integral, S.L.U	67,92 puntos

LOTE 4 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º David Lobato Pérez	87,48 puntos
3º Muka Arquitectura, S.L.P	81,25 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	72,22 puntos
5º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L	71,50 puntos
6º Momento Cero Construcción Integral, S.L.U	67,92 puntos

LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO

1º/2º Raúl García Fernández	100,00 puntos
1º/2º Muka Arquitectura, S.L.P	100,00 puntos
3º Estudio Phantelier, S.L.	80,00 puntos

LOTE 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO

1º Raúl García Fernández	100,00 puntos
2º Muka Arquitectura, S.L.P.	92,19 puntos
3º AZ2013 Arquitectura e Ingeniería, S.L:	74,12 puntos
4º Estudio Phantelier, S.L.	73,75 puntos

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación siguiente:

-Para el LOTE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN, a D. Raúl García Fernández por importe de 7.163,59 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE ARQUITECTO, a D. Raúl García Fernández por importe de 2.526,04 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 3: DIRECCIÓN FACULTATIVA ARQUITECTO TÉCNICO, a D. Raúl García Fernández por importe de 2.526,04 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 4: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, a D. Raúl García Fernández por importe de 2.105,04 euros (IVA excluido).

-Para el LOTE 5: ESTUDIO GEOTÉCNICO, existe empate entre D. Raúl García Fernández y Muka Arquitectura, S.L.P.

-Para el LOTE 6: ESTUDIO TOPOGRÁFICO, a D. Raúl García Fernández, por importe de 295,00 euros (IVA excluido).



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Tercero.- Afectos de deshacer el empate producido en el LOTE 5: Estudio Geotécnico, requerir a D. Raúl García Fernández y a Muka Arquitectura, S.L.P. para que en el plazo de cinco días naturales presenten declaración jurada sobre los siguientes extremos:

- Número total de trabajadores en plantilla.
- Número total de trabajadores con discapacidad en plantilla.
- Número total de contratos temporales en la empresa.
- Número total de mujeres contratadas en la empresa.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación a la Concejalías de Juventud, Concejalía de Urbanismo y Obras Públicas y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Facultar al Sr/Sra. Presidente/a de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de ellos presentes acuerdos.

Lo que someto a la Mesa de Contratación para su mejor consideración y criterio fundado en Derecho.

En Navalcarnero, a 30 de octubre de 2018

MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ
Técnico de Administración General

